



# INFORME CUARTO TRIMESTRE 2025 CUMPLIMIENTO Y ESTADO DE EJECUCIÓN 2025 SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

Glosa N° 07

Glosa N° 09

Glosa N° 11

Glosa N° 12

Glosa N° 13

Glosa N° 14

Glosa N° 15

## Glosa N° 07

### AYUDAS TÉCNICAS CHILE CRECE CONTIGO

A continuación, se entregan los antecedentes de ejecución del Programa de Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo en su implementación 2025, en cumplimiento a lo indicado en la Glosa N° 07, de la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, correspondiente al Subsistema de Protección Integral a la Infancia. La glosa indica lo siguiente:

“Con cargo a estos recursos se podrá ejecutar acciones y/o prestaciones respecto de niños y niñas (en adelante NN) que se atiendan en el sistema público de salud hasta los 9 años de edad. La Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre los avances de este programa, número de beneficiados, patologías cubiertas y criterios para acceder al mismo, desglosados por región.”

Al respecto a continuación se presentan los siguientes antecedentes:

Tabla 1: Detalle de Programa Ayudas Técnicas

Nombre programa	Criterios de acceso / patologías cubiertas	Monto asignado según Ley de presupuesto	Modalidad de asignación	Estado / Avance	N° de cuotas	N° Beneficiarios en convenio
<b>Programa Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo</b>	Niños y niñas parte del Subsistema Chile Crece Contigo que pertenecen al 60% de la población más vulnerable, de acuerdo al RSH. NN que presentan secuelas de enfermedades	M\$ 564.680	Transferencia de recursos a otras entidades públicas	Transferencia de recursos realizada el 30 de julio 2025.	1	260 (según convenio vigente)

	oncológicas, secuelas de origen osteomuscular y/o neurológico.					
--	---	--	--	--	--	--

A continuación, se muestra el número de NN beneficiarios/as del Programa Ayudas Técnicas. El reporte considera las Ayudas Técnicas entregadas entre enero y diciembre del año 2025, con información correspondiente al cuarto trimestre. Al respecto, cabe señalar que las ayudas técnicas son dispositivos o instrumentos especializados diseñados para facilitar el desarrollo y la participación de NN en situación de discapacidad. Estas ayudas técnicas son herramientas que buscan mejorar la calidad de vida, la autonomía y la inclusión de los NN que presentan algún tipo de discapacidad.

Tabla 2: Beneficiarios/as por región

Región residencia del beneficiario/a	Beneficiarios/as			Unidades Entregadas	Costo
	Niño	Niña	Total		
ANTOFAGASTA	0	2	2	3	\$ 4.060.420
ATACAMA	1	1	2	2	\$ 107.100
BIOBÍO	15	21	36	81	\$ 49.230.811
COQUIMBO	1	2	3	7	\$ 2.111.814
LA ARAUCANÍA	9	5	14	16	\$ 8.210.752
L. G. B. OHIGGINS	5	2	7	15	\$ 1.272.254
LOS LAGOS	4	2	6	8	\$ 8.305.572
LOS RÍOS	2	3	5	10	\$ 4.329.166
MAULE	22	9	31	78	\$ 14.712.786
METROPOLITANA	225	206	431	1173	\$ 378.425.340
ÑUBLE	6	2	8	9	\$ 6.856.625
TARAPACÁ	1	0	1	2	\$ 87.980
VALPARAÍSO	2	5	7	20	\$ 2.453.131
<b>Total</b>	<b>293</b>	<b>260</b>	<b>553</b>	<b>1424</b>	<b>\$ 480.163.751</b>

Fuente: Base de datos del Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda. Diciembre 2025.



## Glosa N° 09

### PROGRAMA EDUCATIVO

Se remite la presente información del estado actual de ejecución del Programa Educativo para el año 2025, de acuerdo a lo establecido en la Glosa N° 09, de la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, correspondiente al Sistema de Protección Integral a la Infancia.

“Con cargo a estos recursos, el Servicio podrá financiar la compra de materiales educativos. De acuerdo a las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en bienes y servicio de consumo: Para gastos en bienes y servicios de consumo se destina un presupuesto de M\$2.613.377. Dentro del este gasto ese podrá destinar un máximo de \$104.200 miles para la contratación de servicios de capacitación de los organismos ejecutores del Subsistema. La Subsecretaría de la Niñez deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, detalle de los materiales educativos entregados y la obertura de NN alcanzada, desglosada por comuna.”<sup>1</sup>

#### 1. Objetivos del Programa

De acuerdo a su diseño ex ante, el Programa Educativo tiene por objetivo contribuir a fortalecer el Sistema de Protección Integral a la Infancia, a través de la sensibilización, entrega de información y educación en áreas de estimulación, desarrollo infantil y crianza respetuosa a las familias y a los equipos del Subsistema Chile Crece Contigo (en adelante Subsistema) a lo largo del país.

La población objetivo a la que se orienta este Programa corresponde a personas gestantes y NN hasta 4 años de edad que se atienden en el Sistema Público de Salud. Sin perjuicio de esto, y en atención a lo establecido en la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia respecto a la extensión de la población beneficiaria del Subsistema, se han incorporado en las acciones de sensibilización, a la población preadolescente, adolescente, sus cuidadores y sus familias.

#### 2. Ejecución presupuestaria del Programa

El presupuesto vigente del año 2025 del Programa Educativo es de M\$2.430.605, de la Asignación Presupuestaria 24.09.002, los cuales son ejecutados mediante dos componentes: uno de inversión y otro de administración; siendo el primero de ellos destinado a la adquisición y contratación de bienes y servicios de consumo; mientras que el segundo, al financiamiento de activos no financieros.

---

<sup>1</sup> Dirección de Presupuestos (DIPRES). (2025). Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025. [https://www.dipres.gob.cl/597/articles-363446\\_doc\\_pdf.pdf](https://www.dipres.gob.cl/597/articles-363446_doc_pdf.pdf)

### Gastos relativos al componente de Inversión

Aquellos recursos destinados al componente de inversión ascienden a M\$2.326.405, lo que corresponde al 96% del presupuesto vigente, los cuales son destinados a la adquisición y contratación de bienes y servicios de consumo.

Con cargo a estos recursos se financian gastos destinados a proveer y distribuir materiales educativos, fundamentalmente, textos y guías dirigidos a los padres, madres y cuidadores con contenidos sobre crianza y cuidados, como también materiales de estimulación para el desarrollo psicomotor de NN, el que es distribuido a nivel nacional en beneficio de los y las usuarias del Subsistema a lo largo del país. Con la finalidad de asegurar la posibilidad de almacenaje y distribución de los materiales provenientes del Programa Educativo, se requiere de la contratación de un operador logístico encargado de ejecutar dichas funciones. Este servicio es considerado en el componente de inversión.

### Gastos relativos al componente de Administración

Los recursos asociados a este componente, en concordancia con el presupuesto vigente, ascienden a la suma de M\$104.200, lo que corresponde a 4% del presupuesto, los que según la asignación del presupuesto del programa están destinados al financiamiento adquisición de activos no financieros. A continuación, se presenta la ejecución de recursos del cuarto trimestre del año 2025:

*Tabla 3: Ejecución presupuestaria al cuarto trimestre 2025*

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos Inicial (M\$)	Ley de Presupuestos Final 2025 (M\$)	Compromiso	% Comprometido	Devengado	% Ejecución
<b>Programa Educativo</b>	\$2.717.577	\$2.430.605	\$2.395.276.779	98,5%	\$2.139.613.121	88,0%
Bienes y Servicios de Consumo	\$2.613.377	\$2.326.405	\$2.320.779.894	99,8%	\$2.072.832.765	89,1%
Adquisición de Activos No Financieros	\$104.200	\$104.200	\$74.496.885	71,5%	\$66.780.356	64,1%

Fuente: Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), como fecha de corte diciembre del año 2025. la información fue obtenida de SIGFE en enero del año 2026.

### 3. Entrega de materiales a usuarios y usuarias del Subsistema Chile Crece Contigo

El Programa es ejecutado a través de la entrega de materiales didácticos y educativos en temáticas de estimulación, desarrollo infantil temprano y crianza respetuosa, destinado a gestantes, NN que se atienden en el Sistema Público de Salud y que asisten a Establecimientos de Educación Pública. A continuación, se informa tipo de material y su distribución a nivel nacional al cuarto trimestre 2025.

*Tabla 4: Nomenclatura materiales entregados en control de salud*

DJ	Descubriendo Juntos
AD1	Acompañándote a Descubrir 1, 2 y 3
AD2	
AD3	
GG	Guía de la Gestación
GPA	Guía de Paternidad Activa

*Tabla 5: Distribución de materiales por región y comuna*

REGIÓN COMUNA	DJ	AD1	AD2	AD3	GG	GPA	TOTAL
<b>ARICA Y PARINACOTA</b>	<b>390</b>	<b>1320</b>	<b>2460</b>	<b>1500</b>	<b>888</b>	<b>400</b>	<b>6958</b>
ARICA	390	1320	2460	1500	888	400	6958
<b>TARAPACÁ</b>	<b>630</b>	<b>1560</b>	<b>2190</b>	<b>1020</b>	<b>1752</b>	<b>650</b>	<b>7802</b>
IQUIQUE	630	1560	2190	1020	1752	650	7802
<b>ANTOFAGASTA</b>	<b>1170</b>	<b>2370</b>	<b>2580</b>	<b>2220</b>	<b>2280</b>	<b>1300</b>	<b>11920</b>
ANTOFAGASTA	600	1560	1710	1290	1608	800	7568
CALAMA	360	510	600	600	456	350	2876
MEJILLONES	60	150	120	180	96	100	706
SAN PEDRO DE ATACAMA	60	60	60	60	48	50	338
SIERRA GORDA	30	0	0	0	24	0	54
TOCOPILLA	60	90	90	90	48	0	378
<b>ATACAMA</b>	<b>870</b>	<b>2520</b>	<b>1860</b>	<b>1410</b>	<b>792</b>	<b>750</b>	<b>8202</b>
ALTO DEL CARMEN	60	60	0	60	0	0	180
CALDERA	120	150	150	90	120	50	680
CHANARAL	60	30	0	30	48	50	218

COPIAPO	300	1560	1140	660	264	350	4274
DIEGO DE ALMAGRO	30	90	90	60	24	50	344
FREIRINA	0	60	0	60	0	0	120
HUASCO	60	60	0	60	48	100	328
TALTAL	0	0	60	30	0	0	90
TIERRA AMARILLA	60	60	60	60	48	50	338
VALLENAR	180	450	360	300	240	100	1630
<b>COQUIMBO</b>	<b>2130</b>	<b>4650</b>	<b>5340</b>	<b>4200</b>	<b>4944</b>	<b>2100</b>	<b>23364</b>
ANDACOLLO	30	60	0	0	24	50	164
CABILDO	90	90	60	120	216	100	676
CALERA	90	300	510	360	96	50	1406
CANELA	0	0	60	0	0	50	110
COMBARBALA	60	60	30	90	96	100	436
COQUIMBO	360	1230	1800	900	2352	150	6792
HIJUELAS	60	150	150	90	48	50	548
ILLAPEL	120	240	60	270	240	150	1080
LA CRUZ	120	90	30	90	168	150	648
LA HIGUERA	30	30	0	30	24	50	164
LA SERENA	330	510	420	360	264	350	2234
LOS VILOS	120	150	150	180	120	100	820
MONTE PATRIA	60	180	300	180	72	50	842
NOGALES	120	210	120	180	96	100	826
OVALLE	180	510	450	480	624	200	2444
PAIGUANO	30	30	0	30	24	50	164
PUNITAQUI	0	0	0	60	24	0	84
QUILLOTA	180	510	930	510	168	100	2398
SALAMANCA	90	180	270	150	192	100	982
VICUNA	60	120		120	96	150	546
<b>VALPARAÍSO</b>	<b>4440</b>	<b>8160</b>	<b>9300</b>	<b>7800</b>	<b>6240</b>	<b>3950</b>	<b>39890</b>
ALGARROBO	60	120	90	120	72	50	512
CALLE LARGA	60	120	0	90	96	0	366
CARTAGENA	120	240	300	270	288	100	1318
CASABLANCA	60	180	180	150	144	100	814
CATEMU	30	90	30	120	48	0	318
CONCON	180	210	240	90	144	100	964
EL QUISCO	0	0	0	0	144	0	144
EL TABO	30	30	0	0	24	50	134
ISLA DE PASCUA	60	60	60	60	48	50	338
LA ESTRELLA	30	60	60	60	24	50	284
LA LIGUA	180	210	150	120	24	100	784
LIMACHE	150	330	330	180	144	200	1334

LITUECHE	30	30	60	60	24	50	254
LLAILLAY	60	210	240	60	72	100	742
LOS ANDES	240	390	240	330	240	150	1590
OLMUE	120	180	180	150	96	50	776
PETORCA	90	120	30	90	72	50	452
PUCHUNCAVI	60	30	60	180	168	100	598
PUTAENDO	60	0	60	60	96	0	276
QUILLOTA	0	0	0	0	168	0	168
QUILPUE	420	570	750	630	312	300	2982
QUINTERO	30	60	30	60	24	50	254
RINCONADA	90	90	30	90	72	100	472
SAN ANTONIO	330	480	540	420	360	350	2480
SAN ESTEBAN	120	90	90	180	120	50	650
SAN FELIPE	240	600	810	390	576	250	2866
SANTA MARIA	30	90	150	90	48	50	458
SANTO DOMINGO	30	60	30	90	144	50	404
VALPARAISO	660	1590	1830	1530	1248	550	7408
VILLA ALEMANA	270	540	540	420	408	200	2378
VINA DEL MAR	600	1380	2130	1710	768	700	7288
ZAPALLAR	0	0	60	0	24	0	84
<b>METROPOLITANA</b>	<b>15390</b>	<b>28860</b>	<b>28350</b>	<b>21270</b>	<b>20928</b>	<b>12300</b>	<b>127098</b>
ALHUE	60	60	30	60	48	50	308
BUIN	570	750	180	630	552	100	2782
CALERA DE TANGO	90	60	0	90	72	0	312
CERRILLOS	150	390	420	240	312	200	1712
CERRO NAVIA	570	870	660	420	288	400	3208
COLINA	210	750	1110	810	552	250	3682
CONCHALI	150	600	480	480	480	0	2190
CURACAVI	60	210	270	120	48	100	808
EL BOSQUE	450	900	1170	870	768	500	4658
EL MONTE	60	240	330	180	216	100	1126
ESTACION CENTRAL	390	630	660	300	384	300	2664
HUECHURABA	150	450	420	420	120	150	1710
INDEPENDENCIA	210	630	1020	660	528	200	3248
ISLA DE MAIPO	90	90	0	60	72	100	412
LA CISTERNA	120	360	510	240	288	200	1718
LA FLORIDA	750	1890	2010	1350	1008	750	7758
LA GRANJA	390	600	480	600	624	300	2994
LA PINTANA	540	990	870	450	768	200	3818
LA REINA	90	210	210	90	96	50	746
LAMPA	180	240	0	30	144	100	694

LAS CONDES	90	120	180	150	144	150	834
LO BARNECHEA	300	450	270	480	312	100	1912
LO ESPEJO	270	420	660	420	312	300	2382
LO PRADO	450	690	480	660	408	150	2838
MACUL	210	420	150	300	336	100	1516
MAIPU	1260	1440	1740	1110	1368	600	7518
MAIPÚ	120	0	0	0	0	100	220
MARIA PINTO	60	0	0	30	0	50	140
MELIPILLA	570	960	660	930	696	400	4216
NUNOA	180	330	150	330	264	100	1354
ÑUÑO A	120	180	0	60	96	100	556
PADRE HURTADO	120	180	150	120	264	50	884
PAINE	150	270	300	150	264	150	1284
PEDRO AGUIRRE CERDA	210	480	300	420	648	100	2158
PENAFLO R	60	60	180	30	72	50	452
PENALO EN	360	660	960	690	816	450	3936
PIRQUE	60	120	180	90	144	100	694
PROVIDENCIA	60	120	180	120	216	100	796
PUDAHUEL	480	930	1050	780	696	450	4386
PUENTE ALTO	810	1560	1980	900	1752	900	7902
QUILICURA	300	930	1230	780	264	300	3804
QUINTA NORMAL	360	300	330	390	168	150	1698
RECOLETA	60	150	240	120	168	100	838
RENCA	420	870	570	420	384	250	2914
SAN BERNARDO	810	1620	1740	900	1176	750	6996
SAN JOAQUIN	390	510	510	270	384	100	2164
SAN JOAQUÍN	60	60	0	0	48	0	168
SAN JOSE DE MAIPO	60	180	150	150	96	50	686
SAN MIGUEL	480	660	600	390	264	400	2794
SAN PEDRO	60	60	60	60	48	50	338
SAN RAMON	120	270	270	300	96	150	1206
SANTIAGO	870	2340	1740	1080	1296	1200	8526
TALAGANTE	90	390	330	360	192	100	1462
TIL TIL	90	180	150	150	96	100	766
VITACURA	0	30	30	30	72	50	212
<b>L. G. B. OHIGGINS</b>	<b>2670</b>	<b>4830</b>	<b>4950</b>	<b>4890</b>	<b>4008</b>	<b>2450</b>	<b>23798</b>
CHIMBARONGO	90	180	150	120	96	100	736
CODEGUA	60	120	180	150	120	50	680
COINCO	30	30	0	30	24	50	164
COLTAUCO	60	120	180	150	120	50	680
DONIHUE	30	60	0	90	48	0	228

GRANEROS	60	30	0	30	48	50	218
LAS CABRAS	60	60	0	90	48	50	308
MACHALI	120	210	90	150	72	150	792
MALLOA	60	60	60	90	48	50	368
MARCHIHUE	60	90	60	60	120	100	490
MOSTAZAL	60	120	120	60	48	50	458
NANCAGUA	120	150	210	240	144	50	914
OLIVAR	0	0	60	60	0	0	120
PALMILLA	30	30	60	30	24	50	224
PAREDONES	0	0	0	30	0	0	30
PERALILLO	60	120	90	120	120	50	560
PEUMO	60	120	120	90	120	50	560
PICHIDEGUA	90	150	180	120	192	100	832
PICHILEMU	180	240	90	240	192	100	1042
PLACILLA	60	120	60	90	48	100	478
PUMANQUE	30	30	30	30	24	0	144
QUINTA DE TILCOCO	60	90	0	90	48	50	338
RANCAGUA	630	1470	1890	1230	1200	800	7220
RENGO	150	270	390	450	168	200	1628
REQUINOA	120	120	0	240	480	0	960
SAN FERNANDO	270	480	330	390	264	50	1784
SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	120	360	420	420	192	150	1662
SANTA CRUZ	0	0	180	0	0	0	180
<b>MAULE</b>	<b>1890</b>	<b>7320</b>	<b>6750</b>	<b>5040</b>	<b>4224</b>	<b>1750</b>	<b>26974</b>
CAUQUENES	60	150	210	120	48	100	688
CHEPICA	30	90	120	60	24	0	324
COLBUN	60	60	0	30	48	50	248
CONSTITUCION	30	60	30	60	72	50	302
CURICO	240	930	750	750	1032	250	3952
LINARES	150	480	900	480	144	200	2354
MOLINA	60	60	0	30	48	50	248
PARRAL	150	150	0	120	120	200	740
RETIRO	60	120	120	120	48	100	568
RIO CLARO	60	30	0	30	48	50	218
ROMERAL	60	90	60	60	96	50	416
SAGRADA FAMILIA	60	150	210	120	48	50	638
SAN CLEMENTE	60	150	240	150	48	50	698
TALCA	810	4800	4110	2910	2400	550	15580
<b>ÑUBLE</b>	<b>1500</b>	<b>1950</b>	<b>2280</b>	<b>1890</b>	<b>1656</b>	<b>1350</b>	<b>10626</b>
BULNES	30	60	90	90	72	100	442
CHILLAN	810	960	1260	780	744	400	4954

CHILLAN VIEJO	90	180	240	150	144	150	954
COBQUECURA	30	30	0	30	24	50	164
COIHUECO	60	90	150	210	144	100	754
EL CARMEN	90	90	0	90	72	150	492
NINHUE	30	30	0	30	48	0	138
NIQUEN	30	30	60	90	48	50	308
PEMUCO	30	30	0	30	24	50	164
PINTO	60	30	0	30	48	50	218
QUILLON	60	90	60	90	48	0	348
RANQUIL	0	0	0	0	48	0	48
SAN CARLOS	90	210	300	180	120	100	1000
SAN NICOLAS	30	30	0	30	24	50	164
YUNGAY	60	90	120	60	48	100	478
<b>BIOBÍO</b>	<b>2610</b>	<b>8400</b>	<b>11250</b>	<b>7110</b>	<b>7440</b>	<b>2500</b>	<b>39310</b>
ANGOL	240	420	540	570	264	200	2234
CANETE	60	180	270	180	48	100	838
COELEMU	30	30	30	30	24	50	194
COLLIPULLI	60	120	180	120	48	50	578
CONCEPCION	690	3300	3960	2040	3264	700	13954
CONTULMO	30	60	60	60	24	50	284
CURANILAHUE	60	150	90	60	48	50	458
LEBU	210	720	1170	570	168	200	3038
LONCOCHE	60	60	0	60	48	100	328
LOS ANGELES	600	2010	3510	1980	2520	600	11220
SAN IGNACIO	30	0	30	60	24	0	144
TALCAHUANO	540	1350	1350	1320	960	400	5920
TREGUACO	0	0	60	60	0	0	120
<b>LA ARAUCANÍA</b>	<b>2490</b>	<b>6150</b>	<b>6540</b>	<b>5370</b>	<b>4896</b>	<b>2650</b>	<b>28096</b>
CARAHUE	90	120	120	120	72	100	622
CHOLCHOL	30	30	0	30	24	50	164
COLLIPULLI	30	30	0	30	24	50	164
CUNCO	90	120	60	120	144	100	634
CURACAUTIN	30	120	120	120	24	100	514
CURARREHUE	30	60	60	60	24	50	284
ERCILLA	30	90	90	60	24	0	294
FREIRE	60	120	240	120	48	50	638
GALVARINO	0	60	60	60	24	0	204
GORBEA	60	120	120	120	48	100	568
LAUTARO	120	240	330	210	336	100	1336
LONCOCHE	30	90	60	90	48	50	368
LONQUIMAY	30	90	120	60	24	50	374

LOS SAUCES	30	120	30	60	72	0	312
LUMACO	30	60	60	60	24	50	284
MELIPEUCO	30	60	90	60	24	50	314
NUEVA IMPERIAL	180	210	240	270	264	100	1264
PADRE LAS CASAS	210	840	750	750	504	250	3304
PANGUIPULLI	30	30	0	30	24	50	164
PITRUFQUEN	60	120	180	90	48	50	548
PUCON	120	150	240	180	168	100	958
PUREN	90	150	150	150	48	150	738
RENAICO	30	30	60	30	24	50	224
SAAVEDRA	60	150	210	120	72	50	662
TEMUCO	390	1920	2040	1380	1848	500	8078
TEODORO SCHMIDT	60	30	60	60	48	50	308
TOLTEN	90	60	30	90	96	100	466
TRAIQUEN	60	90	60	30	48	50	338
VICTORIA	240	330	330	270	240	0	1410
VILCUN	30	180	150	180	72	100	712
VILLARRICA	120	330	480	360	408	150	1848
<b>LOS RÍOS</b>	<b>1110</b>	<b>2340</b>	<b>1890</b>	<b>2640</b>	<b>1440</b>	<b>700</b>	<b>10120</b>
CORRAL	30	60	60	60	24	50	284
FUTRONO	30	90	120	90	48	50	428
LANCO	30	60	120	120	48	50	428
LOS LAGOS	30	30	60	30	24	0	174
MAFIL	30	60	60	60	0	50	260
MARIQUINA	30	90	180	120	48	50	518
PAILLACO	60	120	180	90	48	50	548
PANGUIPULLI	90	180	210	90	72	100	742
VALDIVIA	780	1650	900	1980	1128	300	6738
<b>LOS LAGOS</b>	<b>2160</b>	<b>4590</b>	<b>5280</b>	<b>3660</b>	<b>4392</b>	<b>1800</b>	<b>21882</b>
ANCUD	210	240	180	210	216	100	1156
CASTRO	120	360	300	180	360	150	1470
CHONCHI	0	0	0	60	24	0	84
CURACO DE VELEZ	30	30	60	60	48	50	278
DALCAHUE	30	30	0	30	48	0	138
LA UNION	30	60	60	60	24	0	234
LAGO RANCO	30	120	60	150	24	50	434
LOS LAGOS	60	60	0	60	48	100	328
OSORNO	480	870	1080	810	600	400	4240
PUERTO MONTT	570	2070	2910	1290	2424	550	9814
PURRANQUE	120	180	180	150	120	100	850
PUYEHUE	60	90	120	90	48	50	458

QUEILEN	30	30	0	30	24	50	164
QUELLON	150	180	90	210	192	50	872
QUINCHAO	60	30	0	30	48	0	168
RIO BUENO	60	90	150	90	48	50	488
RIO NEGRO	60	60	0	60	48	0	228
SAN JUAN DE LA COSTA	30	30	0	30	24	50	164
SAN PABLO	30	60	90	60	24	50	314
<b>AISEN</b>	<b>330</b>	<b>990</b>	<b>900</b>	<b>600</b>	<b>528</b>	<b>500</b>	<b>3848</b>
CHILE CHICO	30	30	60	30	24	0	174
CISNES	30	30	0	30	24	50	164
COCHRANE	30	30	30	30	48	50	218
COIHAIQUE	240	780	570	390	384	350	2714
COYHAIQUE	0	0	30	0	0	0	30
PUERTO AISEN	0	120	210	120	48	50	548
<b>MAGALLANES Y ANTARTICA</b>	<b>270</b>	<b>330</b>	<b>90</b>	<b>150</b>	<b>216</b>	<b>250</b>	<b>1306</b>
NATALES	60	150	60	90	48	100	508
PUNTA ARENAS	210	180	30	60	168	150	798
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>40050</b>	<b>86340</b>	<b>92010</b>	<b>70770</b>	<b>66624</b>	<b>35400</b>	<b>391194</b>

Fuente: Reporte Operador Logístico Programa Educativo Subsecretaría de la Niñez, diciembre del 2025.

Tabla 6: Detalle de la cobertura de NN y personas gestantes con desglose por comuna cuarto trimestre (4T)

REGIÓN COMUNA	NN 4T	GESTANTES 4T
<b>ARICA Y PARINACOTA</b>	<b>10887</b>	<b>2306</b>
ARICA	10754	2281
CAMARONES	30	0
GENERAL LAGOS	20	14
PUTRE	83	11
<b>TARAPACA</b>	<b>15252</b>	<b>4357</b>
ALTO HOSPICIO	6906	1850
CAMIÑA	98	22
COLCHANE	76	11
HUARA	181	57
IQUIQUE	7598	2116
PICA	306	80
POZO ALMONTE	87	221
<b>ANTOFAGASTA</b>	<b>22553</b>	<b>5298</b>
ANTOFAGASTA	12960	2848
CALAMA	6532	1771
MARIA ELENA	163	32

MEJILLONES	727	182
OLLAGUE	6	1
SAN PEDRO DE ATACAMA	616	109
SIERRA GORDA	111	18
TALTAL	415	101
TOCOPILLA	1023	236
<b>ATACAMA</b>	<b>12513</b>	<b>2680</b>
ALTO DEL CARMEN	210	39
CALDERA	698	193
CHAÑARAL	677	100
COPIAPO	6317	1536
DIEGO DE ALMAGRO	359	100
FREIRINA	349	62
HUASCO	458	80
TIERRA AMARILLA	1776	133
VALLENAR	1669	437
<b>COQUIMBO</b>	<b>28393</b>	<b>6161</b>
ANDACOLLO	334	86
CANELA	354	70
COMBARBALA	407	76
COQUIMBO	8224	1966
ILLAPEL	1256	259
LA HIGUERA	183	39
LA SERENA	8001	1731
LOS VILOS	1110	199
MONTE PATRIA	1319	242
OVALLE	4316	908
PAIHUANO	140	38
PUNITAQUI	510	100
RIO HURTADO	125	22
SALAMANCA	1042	209
VICUÑA	1072	216
<b>VALPARAISO</b>	<b>63039</b>	<b>13184</b>
ALGARROBO	646	108
CABILDO	884	133
CALLE LARGA	586	136
CARTAGENA	1231	214
CASABLANCA	1045	239
CATEMU	630	113
CONCON	1980	305
EL QUISCO	668	147

EL TABO	754	119
HIJUELAS	1066	179
ISLA DE PASCUA	397	92
JUAN FERNANDEZ	42	8
LA CALERA	1950	380
LA CRUZ	1116	196
LA LIGUA	1514	267
LIMACHE	1951	333
LLAY LLAY	1094	210
LOS ANDES	2184	511
NOGALES	888	151
OLMUE	799	110
PANQUEHUE	337	61
PAPUDO	367	70
PETORCA	446	75
PUCHUNCAVI	324	195
PUTAENDO	656	126
QUILLOTA	3335	1014
QUILPUE	4525	934
QUINTERO	1000	241
RINCONADA	500	80
SAN ANTONIO	3578	747
SAN ESTEBAN	608	139
SAN FELIPE	3151	661
SANTA MARIA	628	128
SANTO DOMINGO	462	100
VALPARAISO	9534	1815
VILLA ALEMANA	3415	789
VIÑA DEL MAR	8332	1986
ZAPALLAR	416	72
<b>METROPOLITANA</b>	<b>195381</b>	<b>45194</b>
ALHUE	567	70
BUIN	3144	852
CALERA DE TANGO	991	145
CERRILLOS	1962	615
CERRO NAVIA	4445	1082
COLINA	5199	1234
CONCHALI	4189	779
CURACAVI	1183	188
EL BOSQUE	6227	1235
EL MONTE	1295	244

ESTACION CENTRAL	4774	1342
HUECHURABA	2796	555
INDEPENDENCIA	4409	959
ISLA DE MAIPO	1518	259
LA CISTERNA	2639	635
LA FLORIDA	10525	2548
LA GRANJA	3914	911
LA PINTANA	6353	1373
LA REINA	665	218
LAMPA	4901	966
LAS CONDES	1232	316
LO BARNECHEA	1489	272
LO ESPEJO	4118	739
LO PRADO	4463	869
MACUL	3002	598
MAIPU	10196	2436
MARIA PINTO	369	123
MELIPILLA	5177	1314
ÑUÑO A	2184	529
PADRE HURTADO	1954	493
PAINE	3518	699
PEDRO AGUIRRE CERDA	3642	720
PEÑAFLO R	2442	531
PEÑALO LEN	7395	1479
PIRQUE	753	167
PROVIDENCIA	1058	376
PUDAHUEL	6851	1425
PUENTE ALTO	10616	3209
QUILICURA	7475	1460
QUINTA NORMAL	3185	863
RECOLETA	5027	1178
RENCA	6063	1097
SAN BERNARDO	9821	2187
SAN JOAQUIN	2780	582
SAN JOSE DE MAIPO	446	94
SAN MIGUEL	3054	875
SAN PEDRO	484	163
SAN RAMON	2454	554
SANTIAGO	9173	2973
TALAGANTE	2447	460
TIL TIL	644	145

VITACURA	173	58
<b>L. G. B. OHIGGINS</b>	<b>37268</b>	<b>6999</b>
CHEPICA	596	117
CHIMBARONGO	1419	211
CODEGUA	681	136
COINCO	344	39
COLTAUCO	856	152
DOÑIHUE	965	164
GRANEROS	942	271
LA ESTRELLA	119	27
LAS CABRAS	1141	264
LITUECHE	364	69
LOLOL	265	57
MACHALI	1337	255
MALLOA	678	122
MARCHIGUE	319	51
MOSTAZAL	806	200
NANCAGUA	904	163
NAVIDAD	516	41
OLIVAR	515	84
PALMILLA	476	82
PAREDONES	236	52
PERALILLO	499	77
PEUMO	623	87
PICHIDEGUA	836	191
PICHILEMU	899	171
PLACILLA	449	87
PUMANQUE	195	28
QUINTA TILCOCO	571	143
RANCAGUA	9222	1575
RENGO	2559	581
REQUINOA	1164	180
SAN FERNANDO	3074	613
SAN VICENTE	1723	357
SANTA CRUZ	1975	352
<b>MAULE</b>	<b>45928</b>	<b>8322</b>
CAUQUENES	1670	287
CHANCO	405	63
COLBUN	1114	193
CONSTITUCION	2096	344
CUREPTO	241	39

CURICO	6207	1245
EMPEDRADO	222	24
HUALAÑE	503	58
LICANTEN	298	36
LINARES	3805	807
LONGAVI	1548	267
MAULE	1742	240
MOLINA	1939	390
PARRAL	2035	301
PELARCO	581	104
PELLUHUE	364	60
PENCAHUE	395	52
RAUCO	500	68
RETIRO	1007	176
RIO CLARO	615	114
ROMERAL	664	138
SAGRADA FAMILIA	836	148
SAN CLEMENTE	1901	347
SAN JAVIER	2151	496
SAN RAFAEL	459	87
TALCA	9455	1727
TENO	1260	196
VICHUQUEN	138	15
VILLA ALEGRE	877	118
YERBAS BUENAS	900	182
<b>ÑUBLE</b>	<b>19198</b>	<b>3725</b>
BULNES	1178	176
CHILLAN	6787	1399
CHILLAN VIEJO	1327	301
COBQUECURA	145	36
COLEMU	587	115
COIHUECO	1357	223
EL CARMEN	517	97
NINHUE	222	34
ÑIQUEN	478	82
PEMUCO	341	50
PINTO	574	100
PORTEZUELO	146	25
QUILLON	545	130
QUIRIHUE	386	93
RANQUIL	224	45

SAN CARLOS	2228	425
SAN FABIAN	190	41
SAN IGNACIO	666	130
SAN NICOLAS	473	86
TREHUACO	175	25
YUNGAY	652	112
<b>BIO-BIO</b>	<b>56365</b>	<b>11108</b>
ALTO BIOBIO	378	77
ANTUCO	167	33
ARAUCO	1504	258
CABRERO	1370	244
CAÑETE	1793	324
CHIGUAYANTE	2151	398
CONCEPCION	6003	1276
CONTULMO	296	64
CORONEL	4049	855
CURANILAHUE	1656	296
FLORIDA	429	70
HUALPEN	2709	588
HUALQUI	937	177
LAJA	1006	183
LEBU	1146	229
LOS ALAMOS	1072	205
LOS ANGELES	8909	1788
LOTA	1899	372
MULCHEN	1334	215
NACIMIENTO	1241	211
NEGRETE	570	95
PENCO	1688	361
QUILACO	171	27
QUILLECO	391	82
SAN PEDRO DE LA PAZ	4282	845
SAN ROSENDO	164	33
SANTA BARBARA	649	112
SANTA JUANA	529	83
TALCAHUANO	3857	860
TIRUA	515	115
TOME	1935	379
TUCAPEL	667	123
YUMBEL	898	130
<b>LA ARAUCANIA</b>	<b>43570</b>	<b>7846</b>

ANGOL	2343	469
CARAHUE	963	196
CHOLCHOL	529	97
COLLIPULLI	1335	170
CUNCO	712	141
CURACAUTIN	746	137
CURARREHUE	474	84
ERCILLA	463	65
FREIRE	959	126
GALVARINO	556	98
GORBEA	529	90
LAUTARO	1740	382
LONCOCHE	938	168
LONQUIMAY	569	116
LOS SAUCES	333	60
LUMACO	378	58
MELIPEUCO	301	49
NUEVA IMPERIAL	1679	284
PADRE LAS CASAS	4201	676
PERQUENCO	267	57
PITRUFQUEN	933	216
PUCON	1309	291
PUREN	520	112
RENAICO	493	91
SAAVEDRA	654	87
TEMUCO	11667	2085
TEODORO SCHMIDT	332	86
TOLTEN	452	80
TRAIGUEN	868	153
VICTORIA	1583	305
VILCUN	1306	227
VILLARRICA	3438	590
<b>LOS RIOS</b>	<b>13652</b>	<b>2787</b>
CORRAL	211	40
FUTRONO	582	76
LA UNION	1279	269
LAGO RANCO	456	79
LANCO	740	116
LOS LAGOS	757	158
MAFIL	357	75
PAILLACO	876	142

PANGUIPULLI	1746	327
RIO BUENO	908	263
SAN JOSE DE LA MARIQUINA	954	197
VALDIVIA	4786	1045
<b>LOS LAGOS</b>	<b>31292</b>	<b>6335</b>
ANCUD	1516	251
CALBUCO	1624	299
CASTRO	1856	346
CHAITEN	192	21
CHONCHI	575	119
COCHAMO	119	23
CURACO DE VELEZ	150	21
DALCAHUE	711	156
FRESIA	459	85
FRUTILLAR	711	163
FUTALEUFU	3	31
HUALAIHUE	424	51
LLANQUIHUE	629	144
LOS MUERMOS	723	134
MAULLIN	443	99
OSORNO	5370	1031
PALENA	50	13
PUERTO MONTT	9036	1985
PUERTO OCTAY	376	71
PUERTO VARAS	1443	347
PUQUELDON	132	13
PURRANQUE	787	146
PUYEHUE	571	119
QUEILEN	175	31
QUELLON	1500	311
QUEMCHI	322	40
QUINCHAO	225	50
RIO NEGRO	547	91
SAN JUAN DE LA COSTA	315	65
SAN PABLO	308	79
<b>AISEN</b>	<b>4148</b>	<b>753</b>
CHILE CHICO	209	35
CISNES	223	40
COCHRANE	124	30
COYHAIQUE	2441	422
GUAITECAS	69	14

LAGO VERDE	15	5
OHIGGINS	24	8
PUERTO AISEN	921	182
RIO IBAÑEZ	104	13
TORTEL	18	4
<b>MAGALLANES Y ANTARTICA</b>	<b>5513</b>	<b>1209</b>
CABO DE HORNOS	70	22
NATALES	1023	229
PORVENIR	295	67
PUNTA ARENAS	4107	887
RIO VERDE	1	1
SAN GREGORIO	7	1
TIMAUKEL	6	2
TORRES DEL PAINE	4	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>604952</b>	<b>128264</b>

Fuente: DEIS, Ministerio de Salud

**NOTA:** Cabe señalar que la información de enero a diciembre 2025 no se encuentra disponible a la fecha, por lo que se utiliza la población bajo control en base a los datos anuales publicados por el DEIS para el 2024 (enero a diciembre) de los ingresos a control de gestación y población de niños/as bajo control de 0 a 4 años, realizándose una estimación para el cuarto trimestre. Los datos correspondientes al año 2025 estarán disponibles en completitud el año 2026.

## Glosa N° 11

### PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIICOSOCIAL (PADB)

A continuación, se reportan las acciones concretas ejecutadas para hacer el proceso de acompañamiento a la trayectoria de NN, usuarios/as del Subsistema y su inclusión en el territorio para la atención de brechas, de acuerdo a lo estipulado en la glosa N° 11 de la Ley de Presupuestos del año en curso.

“En aquello que dice relación con el Subsistema de Protección Social, oferta preferente Chile Crece Contigo, la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre dos tipos de acciones:

1. Las acciones concretas ejecutadas para hacer efectivo el proceso de acompañamiento a la trayectoria de NN usuarios del sistema y su inclusión en el territorio para la atención de brechas que se encuentra desarrollando el Ministerio.
2. Las acciones concretas ejecutadas para hacer efectivo el proceso de acompañamiento a la trayectoria de NN entre 0 y 9 años de edad usuarios/as del programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial para la atención de brechas que se encuentra desarrollando el Ministerio. En este reporte se incluirá el detalle de atención de los niños, niñas y adolescentes que estén acogidos en la red de protección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y sus organismos colaboradores.”

A continuación, se reportan las acciones en el proceso de acompañamiento a la trayectoria de NN de la oferta Chile Crece Contigo.

El PADBP complementa las acciones sanitarias del Plan de Salud Familiar con prestaciones promocionales y preventivas del desarrollo integral desde el período de gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días, en el ámbito de salud infantil integral y desarrollo biopsicosocial; fortaleciendo prestaciones existentes e instalando otras nuevas, tanto en el nivel de atención primaria como en los hospitales públicos que cuentan con Servicios Gineco Obstétricos, Neonatología y/o Pediatría.

De esta forma, se despliega el acompañamiento y seguimiento a las trayectorias de desarrollo de los niños y niñas que se encuentran bajo control en atención primaria, siendo un número total de 582.780<sup>2</sup>. Es importante precisar que el REM Serie P es el instrumento destinado a recoger las estadísticas de la Población Bajo Control de los diferentes programas instalados en la red asistencial. Estos datos se recogen cada 6 meses, en junio y diciembre, y son cargados al Sistema de Cargas REM

---

<sup>2</sup> Fuente: DEIS, MINSAL, REM P02, corte junio 2025. Datos extraídos el 29.12.2025 por el Departamento de Información para la Gestión

durante los meses de julio del año presupuestario y primer trimestre del año siguiente. Por lo tanto, para este reporte se mantiene la población bajo control del mes de junio 2025 (serie P).

Por tanto, la población bajo control del PADBP recibe las prestaciones definidas en los cinco componentes del programa, según normativa vigente<sup>3</sup> del Programa de Salud Infantil:

- I. Fortalecimiento del desarrollo prenatal: aplicación de EPSA, talleres de educación grupal, visitas domiciliarias a gestantes con 3 o más riegos, entre otras.
- II. Atención personalizada en el proceso de nacimiento: visita guiada a la maternidad, acompañamiento de la gestante durante el parto y parto, contacto piel a piel  $\geq$  a 30 minutos de los recién nacidos con peso  $\geq$  2.500 grs, lactancia materna exclusiva al egreso de la maternidad, entre otras.
- III. Atención del desarrollo integral del niño o niña hospitalizado: atención por dupla psicosocial de recién nacidos egresados de Neonatología y niños y niñas egresados de Pediatría, lactancia materna exclusiva de los recién nacidos egresados de Neonatología, entre otras.
- IV. Fortalecimiento al desarrollo integral del niño o niña: control de la diada dentro de los 10 días de vida del recién nacido/a, taller de habilidades parentales Nadie es Perfecto, talleres de promoción del desarrollo (lenguaje y motor), visita domiciliaria, entre otras.
- V. Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad: ingresos de niños y niñas con rezago y/o déficit al desarrollo psicomotor ingresados a Modalidad de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS), recuperación de niños y niñas entre 7 y 11 meses con alteraciones en el desarrollo psicomotor, entre otras.

A continuación, se presentan las prestaciones registradas:

Tabla 7: Cantidad de prestaciones registradas al cuarto trimestre 2025

PRESTACION / PERIODO	ENERO-DICIEMBRE
	2025
PRIMER CONTROL PRENATAL	101.084
CONTROLES PRENATALES	273.788
TALLERES PRENATALES	68.699
VISITAS DOMICILIARIAS A GESTANTES	26.844
PRIMER CONTROL DEL NIÑO/A	68.862
CONTROLES DE SALUD DEL NIÑO/A	618.603
TALLERES TEMPRANO A LOS NIÑOS/AS	35.020
VISITAS DOMICILIARIAS A LOS NIÑOS/AS	19.605
TALLERES NADIE ES PERFECTO A LOS NIÑOS/AS	75.440
<b>TOTAL</b>	<b>1.287.945</b>

Fuente: Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM)

Durante el cuarto trimestre se realizaron, entre otras, las siguientes gestiones:

<sup>3</sup> Norma Técnica para la Supervisión de niños y niñas de 0 a 9 años en la APS, 2021.

- 1) Seguimiento y monitoreo de la información financiera del programa, reforzando en los Servicios de Salud completar los actos administrativos que correspondan a la formalización y ejecución de los recursos asignados por subtítulo 21, 22 y 24 del programa.
- 2) Seguimiento a la ejecución del componente de salud del Subsistema en Servicios de Salud priorizados, de acuerdo a diagnóstico realizado entre Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- 3) Mesa Técnica Nacional para articular oferta en el territorio e implementación de acciones conjuntas.

En relación a los niños y niñas de 0 a 9 años que se encuentran en algún programa del Servicio de Protección Especializada, quienes reciben las prestaciones del plan de salud familiar en los establecimientos de Atención Primaria del país y además se refuerza la atención con el Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental (SISI), existe una población bajo control de 38.460, de los cuales 12.312 corresponden a niños y niñas entre 0-4 años y 26.148 corresponden a niños y niñas de 5 a 9 años<sup>4</sup>. Los niños y niñas menores de 5 años reciben todas las prestaciones que se refuerzan a través del PADB.

Es importante señalar que, desde el PADB, los niños y niñas, sujetos de atención del Servicio, acceden a todos los componentes del programa, según control de salud establecido por norma técnica vigente. El SISI en atención primaria refuerza la atención de salud general y salud mental con prestaciones de salud general con médico, enfermero/a, nutricionista y otros; prestaciones de salud mental de médico, psicólogo/a y trabajador/a social. Incluye acciones orientadas a la promoción de la salud, mejorar los contextos cotidianos y relaciones vinculares de los NNAJ, desarrollar acciones preventivas para evitar la aparición de problemas de salud general y mental, detectar tempranamente la presencia de problemas, síntomas o trastornos que pudieran afectar su salud, asegurar el acceso oportuno de los NNAJ a la red pública de salud y velar por la continuidad de los cuidados en salud. Para la articulación a nivel local se elaboraron Planes de Vinculación entre los programas del territorio del Servicio de Protección Especializada y los Centros de Salud de Atención Primaria, con el objetivo de planificar las actividades las cuales se enmarcan en el plan de salud familiar para dar respuesta a las necesidades locales, tanto de las residencias como centros ambulatorios de las comunas. A nivel de mesogestión se articulan mecanismos intersectoriales con pertinencia territorial entre Servicios a nivel regional con Servicios de Salud respectivos y también a nivel nacional.

---

<sup>4</sup> Fuente: REM P13, corte junio 2025

## Glosa N° 12

### PROGRAMA DE APOYO A LA IDENTIDAD DE GENERO (PAIG)

A continuación, se reportan las acciones contempladas en Glosa N° 12 de la Ley de Presupuestos, la cual establece:

“El Ministerio de Desarrollo Social y Familia presentará, cada trimestre, un informe a la comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se especifique si el Programa contempla contenidos orientados a la transversalización de género, igualdad de género, perspectiva de género, nuevas masculinidades, orgullo LGBTQIA+, educación sexual, disidencias y/o diversidades sexogenéricas. En caso afirmativo, se deberá detallar la naturaleza y alcance de dichos contenidos, especificando si dentro de los beneficiarios del Programa se encuentran menores de dieciocho años.”

En respuesta a lo requerido trimestralmente, basado en lo dispuesto en el Diseño ex ante aprobado por la Subsecretaría de Evaluación Social del Programa de Apoyo a la Identidad de Género del año 2021, la población beneficiaria corresponde a niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA), de 3 a 17 años de edad, cuya identidad de género no coincide con su sexo y nombre registral.

Como parte de su componente de Orientación Familiar, se consideran sesiones individuales y visitas domiciliarias para orientar a la familia con respecto a las evidencias científicas sobre diferencias entre el sexo biológico, la identidad de género y la orientación sexual en los seres humanos y cómo esto se despliega a lo largo de la vida. Para ello se define la disposición de capsulas audiovisuales y entrenamiento a cuidadores para la puesta en práctica de un repertorio de estrategias parentales que le permitan demostrar el apoyo a su hijo/a y establecer relaciones positivas duraderas en el tiempo. Algunas de estas estrategias son: generar un ambiente físico seguro, libre de maltratos físicos y psicológicos, dedicar tiempo de calidad a sus hijos/as, conversar y demostrar afecto, elogiar, reforzar, prestar atención y compartir actividades con sus hijos/as. A la fecha estas cápsulas no han sido utilizadas en la implementación del Programa.

Como parte del componente de Inclusión de NNA en el entorno educacional se establecen sesiones de sensibilización y entrenamiento a integrantes de la comunidad educativa sobre conceptos básicos tales como sexo biológico, identidad y expresión de género y orientación sexual con apoyo de capsula audiovisual, abordando cómo esto se despliega en el curso de vida de los NN y adolescentes; y estrategias prácticas para lograr la inclusión de los NN y adolescentes con IGNC en el ambiente escolar. En el caso del equipo de aula (educador/profesor) del NN o adolescente con IGNC, se busca sensibilizar y entrenar en torno a temáticas de género y promoción del respeto e inclusión. A la fecha estas cápsulas no han sido utilizadas en la implementación del Programa.

Además, el programa en su diseño define uso del enfoque y/o perspectiva de género en su diseño, considerado que sus estándares y orientaciones técnicas tienen como base a los principios de Yogyakarta en relación a la existencia, definición y protección del derecho de las personas y en



especial de NN y adolescentes, de vivir y expresar su identidad de género y orientación sexual en contexto de respeto al interior de la familia y en la escuela.



## Glosa N°13:

### PROGRAMA DE APOYO A LA IDENTIDAD DE GENERO (PAIG)

A continuación, se reportan las acciones contempladas en Glosa N° 13 de la Ley de Presupuestos, la cual establece:

“La Subsecretaría de la Niñez convocará a una Mesa Técnica de Expertos abocada a la revisión del diseño e implementación del Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género. La Mesa Técnica elaborará un informe de recomendaciones que deberá considerar las conclusiones emanadas del informe de la Comisión Especial Investigadora N° 57 “Encargada de reunir antecedentes sobre los actos del Gobierno relacionados con los planes y programas de acompañamiento para personas cuya identidad de género no coincida con su nombre y sexo registral”, de la Cámara de Diputados.

Antes del 30 de agosto, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez, remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el informe de recomendaciones emanado de la Mesa Técnica de Expertos, para ser considerado en el proceso de formulación exploratoria del Presupuesto para el Sector Público del año 2026.”

En respuesta a lo que se indica en esta glosa, se informa que mediante Oficio N° 661/2025, de fecha 27 de agosto de 2025, se remitió a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el informe de recomendaciones elaborado por la Mesa Técnica de Expertos, dando cumplimiento íntegro a lo dispuesto en la presente glosa dentro del plazo establecido.

## Glosa N°14:

### PROGRAMA DE APOYO A LA IDENTIDAD DE GENERO (PAIG)

A continuación, se reportan las acciones contempladas en Glosa N° 14 de la Ley de Presupuestos, la cual establece

“Trimestralmente, se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia del Senado y a la Comisión de la Familia de la Cámara de Diputados respecto del estado de avance y la ejecución presupuestaria del Programa de Acompañamiento Integral del Género, y sobre el apoyo psicológico y biopsicosocial a NNA cuya identidad de género no coincide con su sexo y nombre registral, con pleno apego al artículo 23 de la ley N° 21.120, esto es, enfocado exclusivamente en orientación profesional y no en recomendaciones de terapias endocrinológicas para menores de edad.

Asimismo, se informará acerca del cumplimiento de los requisitos de acreditación establecidos en la normativa vigente y sobre el hecho de ser llevada a cabo por entidades sin fines de lucro que cuenten con la acreditación respectiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Glosa N°14 de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2025, se informa que, a la fecha de elaboración del presente reporte, el Programa de Apoyo a la Identidad de Género (PAIG) ha iniciado su ejecución presupuestaria para su implementación desde la Subsecretaría de la Niñez, no registrándose aún inicio de ejecución técnica asociada al ingreso de niños, niñas y adolescentes ni a la realización de atenciones a éstos y sus familias.

En consecuencia, durante el período informado no se reporta avance en la entrega de apoyos psicológicos ni biopsicosociales, ni en la ejecución de acciones de acompañamiento integral dirigidas a niños, niñas y adolescentes cuya identidad de género no coincide con su sexo y nombre registral, las que, una vez iniciadas, se desarrollarán con pleno apego a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N°21.120.

Asimismo, se informa que, a la fecha del presente reporte, la Subsecretaría de la Niñez no ha iniciado procesos de acreditación ni de reacreditación de entidades sin fines de lucro durante el año 2025, por lo que no se registran entidades ejecutoras acreditadas en el marco del programa durante el período informado.



## Glosa N°15:

### PROGRAMA DE APOYO A LA IDENTIDAD DE GENERO (PAIG)

A continuación, se reportan las acciones contempladas en Glosa N° 15 de la Ley de Presupuestos, la cual establece:

Semestralmente, se deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de las acciones realizadas en el marco del Programa, indicando el número de atenciones y el origen de la derivación. Asimismo, se deberá expresar si cuenta con la autorización de los padres o apoderados del niño, niña o adolescente que ingresa al Programa. En la información que se envíe se deberá señalar si es beneficiario de otro programa relacionado con la identidad de género

En cumplimiento de lo dispuesto en la Glosa N°15 de la Ley de Presupuestos del Sector Público 2025, se informa que, a la fecha de elaboración del presente reporte, el Programa de Apoyo a la Identidad de Género (PAIG) no ha iniciado su ejecución técnica.

En consecuencia, no se registran ingresos al programa, número de atenciones efectuadas ni derivaciones realizadas. Asimismo, al no existir ingresos de niños, niñas o adolescentes al programa, no ha sido requerido ni gestionado el proceso de autorización por parte de padres, madres o apoderados.

Del mismo modo, no se reporta información relativa a la condición de beneficiario de otros programas vinculados a la identidad de género, dado que no se han incorporado personas usuarias al PAIG durante el período informado